



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION A JUNTA DE VECINOS
TRES ESQUINAS DE CATO
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO N° 5730
COIHUECO, 27 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna entre estas Juntas de Vecinos.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 391 de fecha 06/08/2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 96 de fecha 21 de agosto de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 19 de agosto de 2013.
- 9.- D. A. N° 5.534 de fecha 19/08/2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2013, a Junta de Vecinos Tres esquinas de Cato, Rut N° 75.646.000-5, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **"La compra de una impresora, tinta, artículos de librería y pasajes para el traslado de la directiva"**.
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Imputese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CLCHA/MCC/EEC/esr
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución